



Law&Trends
Best Lawyers, more Justice

La reforma de la multirreincidencia: Crónica de una iniciativa social



Jorge Navarro Massip es Vicedecano del Iltre. Colegio de la Abogacía de Barcelona.

El origen de la reforma: de Passeig de Gràcia al Congreso de los Diputados, pasando por el ICAB

La actual tramitación legislativa de reforma del Código Penal relativa a los hurtos y a la multirreincidencia partió de un informe sobre seguridad ciudadana elaborado **Emilio Zegrí Boada** en nombre de **Foment del Treball**, acogiendo la sensibilidad de quien sufría las consecuencias de la delincuencia en la ciudad de Barcelona, la ciudadanía, representada por entidades como Amics del Passeig de Gràcia, Barcelona Oberta y el Gremi d'Hotels.

Así, siendo Decana **Eugenia Gay** se constituyó un grupo de trabajo liderado por la Comisión de Normativa del ICAB. Posteriormente, bajo el mandato del incansable Decano emérito del ICAB **Jesús Sánchez García**, fueron madurando las aportaciones de Emilio Zegrí Boada y de quien suscribe. También se tuvieron en cuenta las contribuciones de la Magistratura y de la Fiscalía de Barcelona.

Barcelona, laboratorio de convivencia e iniciativa social.

El fenómeno de la reincidencia como problema social es notorio. Sirva de ejemplo los datos del CGPJ. Estos muestran que en 2024 se registraron 34.634 juicios por delitos leves en Cataluña, un 13% más que el año anterior, y casi el 30% de ellos tuvieron lugar en Barcelona, una ciudad que ha hecho de la convivencia un valor central, que exige y necesita instituciones útiles y que den respuesta a los problemas existentes.

En este contexto, desde el ICAB se han favorecido normas claras y un sistema de justicia rápida y eficaz para proteger a la ciudadanía. La elaboración de propuestas legislativas por parte del ICAB fue presentada y acogida por diversos grupos parlamentarios.

El esfuerzo policial no siempre resulta efectivo, pues el juicio en los denominados juicios rápidos debería ser en 15 días según nuestra ley procesal, pero debido al colapso existente los juicios (salvo puntuales refuerzos) se celebran transcurrido el año. No olvidemos que hay numerosas víctimas extranjeras con los consiguientes perjuicios que ello genera (pérdida de billetes de avión, de medios de pago, etc).

Como señala gráficamente la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley aprobada:

“Cabe recordar que los Mossos d’Esquadra hicieron público en su informe de valoración del Plan de Acción Tremall, el plan de los Mossos para la lucha contra la multirreincidencia, que en 2022 se cerró con 283 personas multirreincidentes detenidas 2.270 veces en Barcelona, implicadas en 5.602 hechos delictivos, principalmente robos violentos y hurtos. Los cinco multirreincidentes más activos en la ciudad de Barcelona fueron detenidos en 117 ocasiones, y entre todos acumulaban 178 antecedentes.” Recordemos que esta acción Tremall es una potente coordinación de todas las fuerzas policiales que coexisten en la ciudad de Barcelona.

Finalmente, a proposición del grupo parlamentario de la Junts, el Congreso de los diputados ha aprobado una Proposición de ley para dar solución al enorme problema existente. La propuesta ha contado con los votos de la mayoría de los partidos políticos, lo que demuestra que se puede -y se debe- estar de acuerdo cuando la norma proteja la convivencia social, por encima de ideologías o colores políticos.

Eso también forma parte de la labor social de la Abogacía. Cabe esperar que la reforma en breve entrará en vigor tras superar su aprobación en el Senado con unas últimas enmiendas introducidas. Ahora esta iniciativa deberá regresar posteriormente al Congreso de los Diputados, que tendrá que ratificar o tumbar las modificaciones aprobadas en la Cámara Alta.

Móviles y dispositivos, mucho más que un objeto.

El texto introduce una regulación singular por la sustracción de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos. No se trata solo de la sustracción de un bien material de un valor económico determinado, sino de la pérdida de datos personales, información bancaria, elementos de vida privada y canales de comunicación, con un perjuicio muy superior a su precio de mercado.

Además, el texto Legal prevé medidas cautelares como órdenes de alejamiento como herramienta disuasoria.

Más papel para los ayuntamientos

La norma abre también la puerta a que las corporaciones locales puedan ejercer acción penal, un gesto que refuerza su papel en la lucha contra la multirreincidencia.

La reforma pretende restaurar la credibilidad institucional y reforzar la capacidad disuasoria frente a auténticas organizaciones criminales que operan en nuestro país y fomentan la delincuencia, como respuesta a una situación normativa escasamente disuasoria y que favorece este tipo de sustracciones tan molestas para la ciudadanía, la víctima de esta deficiente respuesta normativa, hasta ahora poco disuasoria. Los grupos criminales organizados viven de la práctica sistemática del hurto que pueden derivar en violencia e intimidación. La sociedad, singularmente ancianos y mujeres, suelen ser las víctimas más frecuentes.

Sin medios no hay eficacia

El abogado y filósofo austriaco Peter F. Drucker nos dejó una cita digna de recordar: ***“Eficiencia significa hacer bien las cosas. Eficacia es hacer las cosas que hay que hacer.”***

No se puede obviar que las reformas legislativas, si no van acompañadas de medios humanos y materiales son útiles. Los necesarios operativos policiales combaten y persiguen un descenso de delincuencia, lo que debe ir acompañado de la actuación de la Fiscalía, las instituciones y de los órganos judiciales: ser eficiente.

En cualquier caso, más importante que la reforma, es la creación de nuevos Juzgados y personal cualificado que puedan dar una respuesta rápida y prioritaria a la situación existente: ser eficaz.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/penal/la-reforma-de-la-multirreincidencia-cronica-de-una-iniciativa-social-1.html>